



ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar al Tribunal de Selección para la contratación de **1 OFICIAL DE MANTENIMIENTO PISCINAS** para el **PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D. José Frías Lozano

SECRETARIO/A: D. Antonio Guerrero Rodríguez

VOCALES: Dña. Carmen Pérez Villasanz

D. Mateo Prieto Carvajal

Dña. Estrella Moreno Lorenzo

SUPLENTES:

PRESIDENTE/A: Dña. Francisca Morcillo Pérez

SECRETARIO/A: Dña. Catalina Galán Banderas

VOCALES: D. Antonio Delgado Sánchez

D. Hilario Torres Mendoza

D. Manuel Rivero Casado

A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados/as a efectos de que insten la posible recusación en el plazo de dos días naturales, desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes



para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común.

Podrán estar presentes como observadores/as en el Tribunal con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales.

SEGUNDO: Se realizará una prueba de adecuación al puesto, el día **14 de julio a las 9:00 horas en la Piscina Municipal Climatizada**

TERCERO: SEGURIDAD FRENTE AL COVID.

Todas las aspirantes a la prueba, del mismo modo los miembros del Tribunal, así como los observadores de las centrales sindicales, dada la nueva situación y estrategia en el marco de la COVID-19, así como del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, para garantizar en todo caso la prevención y control frente al Covid-19 se INFORMA:

- A la entrada/salida de los edificios y para acceder a las aulas los aspirantes están obligados a guardar la debida distancia de seguridad. Durante el desarrollo de la prueba se han adoptado, por el órgano convocante, las medidas necesarias para asegurar la distancia de seguridad.
- Al tratarse de lugares cerrados de uso público, teniendo en cuenta la posible diversidad de personas expuestas y la duración de la prueba, SE RECOMIENDA EL USO RESPONSABLE DE MASCARILLA.

Mérida a fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Fdo.: D. Julio César Fuster Flores